



Certificación N° 1237

Banco de Proyectos de Inversión Municipal -BPIM

LA/EL SUSCRITA/O SECRETARIA/O MUNICIPAL DE PLANEACION

CERTIFICA

Que mediante **acuerdo No. 009 de 2024**, se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal **"Facatativá nuestra casa 2024 - 2027"**.

Que en la **"LÍNEA 1 Nuestra casa segura, participativa y resiliente"** en el **"PROGRAMA 1. Todos por la seguridad ciudadana"**, se definió una de sus metas **"MP10 Formular e implementar un (01) plan integral de seguridad y convivencia ciudadana."**

Que el proyecto **"Implementación de acciones que fortalezcan las estrategias de seguridad, convivencia ciudadana y salvaguarden la integridad en el municipio de Facatativá"**, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal y Nacional con el **2024252690002**.

Que el objeto a contratar **"ADQUISICION DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA APOYAR LA SEGURIDAD EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA"** informado por la **SEC. DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA** guarda relación con el proyecto y meta descritos.

Que el recurso requerido por la **SEC. DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA** por un monto de \$ **207.000.000** de la fuente (s) de financiación **PROPIOS** está en la programación del proyecto registrada en la plataforma PIIP para la vigencia actual.

Se expide en Facatativá, a los **veinticinco (25) días** del mes de **agosto** del año dos mil **veinticinco (2025)**.

Gustavo Alfonso Vargas Leyton
Secretaría Municipal de Planeación (E)

Elaboro: BPIM – Yineth Fonseca Talero
Revisado: Directora Seplan- Paola Saboga

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: DIES-FR-36
VERSIÓN: 10
FECHA: 17 ENE 2025
DOCUMENTO CONTROLADO



CAMIONETA SEGURIDAD

2024
16

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA DE FACATATIVA

DESTINO		INVERSIÓN			
FECHA	DIA	26	MES	AGOSTO	AÑO
					2025

PLAN DE DESARROLLO "FACATATIVA NUESTRA CASA"

SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANEACION

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL - PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

LINEA	LÍNEA 1 Nuestra casa segura, participativa y resiliente	PROGRAMA	PROGRAMA 1 Todos por la seguridad ciudadana
-------	---	----------	---

META DE PRODUCTO	MPIO Formular e implementar un (01) plan integral de seguridad y convivencia ciudadana
------------------	--

META DE PRODUCTO	
------------------	--

META DE PRODUCTO	
------------------	--

LINEA		PROGRAMA	
-------	--	----------	--

META DE PRODUCTO	
------------------	--

META DE PRODUCTO	
------------------	--

CODIGO CPC	85999	NOMBRE CPC	Otros servicios de apoyo n c p

PROYECTO INSCRITO EN EL BPM	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y SALVAGUARDEN LA INTEGRIDAD EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA.
-----------------------------	--

No. INSCRIPCIÓN BANCO DE PROYECTOS	2024252690002	CERTIFICACIÓN BPIM	NUMERO	FECHA
			1237	25/08/2025

DESPACHO DEL ALCALDE
ORDENADOR DEL GASTO

OBJETO	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA APOYAR LA SEGURIDAD EN EL MARGO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA.
--------	--

VALOR	\$ 207.000.000,00
-------	-------------------

Aldede Municipal

SECRETARIA DE HACIENDA
PRESUPUESTO

CODIGO	NOMBRE	VALOR	FUENTE
2.3.4501026.2.3 .2.02.02.008 M P010	Formular e implementar un (01) plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.	\$ 207.000.000,00	34 31 SUPERAVIT - FONDET 34 CONTRATOS DE OBRA

SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE

JUSTIFICACION
Que la Secretaria de Gobierno debe dar cumplimiento a los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), creados a partir de la Ley 62 de 1993, son el principal instrumento de planeación en materia de seguridad y convivencia ciudadana y constituyen, en el contexto actual, un instrumento a través del cual se puede implementar la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PNSSCC) en los municipios y departamentos de Colombia.

TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO	DIAS	MESES	1
-----------------------------------	------	-------	---

DEPENDENCIA	Secretaria de Gobierno
NOMBRE	CARLOS ANDRES PIÑEROS AMÍN
CARGO	Secretario (a) de Gobierno
FIRMA SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE	

DISEÑO Y PREPAGO	DIANA JEANETTE DE ARMAS CRISTANCHO	Vs/Bo	CARLOS ANDRES PIÑEROS AMIN
------------------	------------------------------------	-------	----------------------------

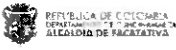


Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Codigo Postal: 253051

CÓDIGO: GF-FR-121
VERSIÓN: 14
FECHA: 23 AGO 2024
DOCUMENTO CONTROLADO

Recd

27

 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACA ALCALDIA DE FACATATIVA Nit: 899999328-1	MUNICIPIO DE FACATATIVA	Código:	
		Versión:	
	GESTION FINANCIERA	Página: 1 de 1	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2025002089

viernes, 29 de agosto de 2025

LA SECRETARÍA DE HACIENDA-MUNICIPIO DE FACATATIVA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO

ADQUISICION DE UN VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA APOYAR LA SEGURIDAD EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 45	Gobierno Territorial	
PROG: 4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	GOBIERNO TERRITORIAL
PROD: 4501026	Documentos Planeacion	GOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
CPC: 85999	Otros servicios de apoyo n c p	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIONSERVICIOS DE SOPORTE
META: MP010	Formular e implementar un (01) plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.	
BPIN: 2024252690002		
2.3.4501026.2.3.2.02.02.008.	Documentos Planeacion	GOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - FUENTE: 94101-SUPERAVIT - FONSET - 5% CONTRATOS DE OBRA
MP010.94101		207,000,000.00
TOTAL CDP		207,000,000.00

SON:	DOSCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS MC.
-------------	--

SOLICITANTE

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO
RESPONSABLE:	
CARGO:	



GENALDO HERNANDEZ BELLO
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró LISETH

Modificó:

Revisó:



**CERTIFICACIÓN
BIEN, SERVICIO U OBRA PÚBLICA
PLAN DE COMPRAS
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ**

FECHA DE SOLICITUD:	SEPTIEMBRE 2025
DIRIGIDO A:	EDWIN CHAVES CASALLAS
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Secretaría de Gobierno
DIRIGIDO POR:	CARLOS ANDRES PIÑEROS AMIN
NUMERO DE CERTIFICADO BPIM	1237
NUMERO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2025002089
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	\$207.000.000
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.3.4501026.2.3.2.02.02.008.MP010.94101
CÓDIGO UNSPSC:	25101503

Comendidamente solicito se sirva certificar si el siguiente proyecto o elemento se encuentra incluido en el plan de compras general del municipio para el año 2025:

ELEMENTO	VALOR DEL ELEMENTO	Vo.Bo. JEFE ALMACÉN	FECHA APROBACIÓN
ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA APOYAR LA SEGURIDAD EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.	\$198.157.818		12 SEP 2025

1194

CARLOS ANDRÉS PIÑEROS AMIN
SECRETARIO DE GOBIERNO

EDWIN CHAVES CASALLAS
JEFE DE ALMACÉN MUNICIPAL



Facatativá, septiembre 2025

Doctor:
EDWIN CHAVES CASALLAS
Almacenista Municipal
Ciudad

RE:: inclusión Plan Anual de Adquisiciones

De manera cordial me permito solicitarle se sirva a adelantar las diligencias necesarias al interior de esa Oficina con el propósito de INCLUIR los siguientes ítems en el plan de compras así:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
25101503	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA APOYAR LA SEGURIDAD EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA.	Septiembre de 2025	Sesenta (60) días	Contratación Directa	94101 - SUPERAVIT - FONSET 5% CONTRATOS DE OBRA	\$198.157.818	\$198.157.818	N/A	N/A	Secretario de Gobierno Carlos Andrés Piñeros Amín 3214193218

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS PIÑEROS AMÍN
SECRETARIO DE GOBIERNO



**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES**

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS		
DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	Valor estimado según plan	\$198.157.818
	Fuente de los recursos	94101 – SUPERAVIT – FONSET 5% CONTRATOS DE OBRA
DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo.	12/09/2025	
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el estudio previo:	LAURA NATALÍ AVILA ALVARADO	
Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos.	<p>Para llevar a cabo el presente proceso de selección se utilizará el Acuerdo Marco de Precios, esta modalidad fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el literal A, del numeral 2, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007; así como lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, por lo que se procede a hacer uso de la modalidad de selección abreviada para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes a través del acuerdo marco de precios vigente establecido para tal fin.</p> <p>Frente a lo anterior se observa que Colombia Compra Eficiente suscribió un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos denominado VEHÍCULOS III (CCE-163-III-AMP-2020)</p>	
Constancia de cumplimiento Análisis del Sector	Colombia Compra Eficiente realizó, a través del proceso <u>CCENEG-022-1-2019</u> , el proceso de selección de proveedores que realizarán la venta de vehículos dentro del acuerdo marco de precios VEHÍCULOS III (CCE-163-III-AMP-2020)	
Lugar de Ejecución	Municipio de Facatativá	
REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO		
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.		
<p>La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.</p>		





Conforme a lo dispuesto en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Ahora bien; la misión del municipio de Facatativá, definida en el Plan de Desarrollo "Facatativá Nuestra Casa 2024 - 2027" capítulo 1 artículo 6 del proyecto de acuerdo No. 10 de 2024 prevé:

"Trabajaremos de la mano de todos los sectores de la sociedad, desde el gobierno y la comunidad hasta las organizaciones, gremios, también con las personas desde las más pequeñas hasta los más adultos y experimentados. Asumimos un pacto colectivo para vivir mejor: seguridad, convivencia, participación y resiliencia ciudadana. Una educación inclusiva, servicios de salud accesibles y amplias coberturas y fomento del deporte, la cultura y la inclusión social. También el compromiso de preservar el entorno natural, impulsar la innovación y generar oportunidades económicas para todos, desde una administración transparente y eficiente".

Según el Decreto Municipal 081 del año 2017, la Secretaría de Gobierno tiene dentro de sus funciones, además de las funciones previstas en el estatuto básico de la Administración Pública Municipal las siguientes:

(...) 1. Dirigir y supervisar, en coordinación con las autoridades civiles, judiciales, militares y de policía, la preservación y restablecimiento de la seguridad y el orden público en el Municipio. (...)

(...) 9. Dirigir y supervisar el diseño y desarrollo de programas que permitan afianzar y profundizar los principios del estado social de derecho, la gobernabilidad, los asuntos políticos, la convivencia, la seguridad y participación ciudadana, la tolerancia, el respeto de los derechos constitucionales, la paz y la descentralización administrativa. (...)

(...) 16. Realizar los procedimientos y actividades precontractuales, que deba adelantar la secretaría, dentro del proceso de contratación administrativa (...)

Siendo así, el municipio, a través de la secretaria de gobierno en ejercicio de sus funciones misionales orientadas a la preservación del orden público y la convivencia ciudadana, considera necesaria, oportuna y conveniente la adquisición de un vehículo con recursos del Fondo de Seguridad Territorial, conforme a lo dispuesto en la Ley 418 de 1997 y sus modificaciones.

Ahora bien; operativa y logísticamente, la administración municipal es integrante del comité de orden público y a través de la secretaria de gobierno junto con la fuerza pública realizan actividades diarias en zonas vulnerables del municipio, permitiendo una mejora en la percepción de seguridad y promoviendo la sana convivencia, en gran medida gracias a la





capacidad de movilidad operativa y a las herramientas con las que cuentan.

Expuesto lo anterior; en la actualidad el municipio de Facatativá ha crecido demográficamente esto de acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2025 Facatativá tiene 177,093 habitantes: 90,776 mujeres (51.3%) y 86,317 hombres (48.7%). Los habitantes de Facatativá representan el 4.8% de la población total de Cundinamarca en 2025. Facatativá es el segundo municipio más poblado del departamento de Cundinamarca.

Ahora bien es menester mencionar que el Municipio de Facatativá siendo cabecera municipal, acoge en gran parte a visitantes y pobladores de municipios aledaños por su ubicación geográfica, su economía y su desarrollo, lo que genera que se requiera de una capacidad operativa mas amplia, pues con el aumento de los habitantes no solo oriundos si no visitantes, también se requiere no solo de un mayor número de personal de apoyo como lo son la fuerza pública si no de la presencia de los gestores de convivencia quienes se encuentra patrullando diariamente por las calles del municipio promoviendo la sana convivencia, coadyuvando a la comunidad en la vigilancia y control del espacio público y demás acciones que fortalecen la seguridad y la convivencia ciudadana.

A razón de lo expuesto, se tiene que una de las herramientas esenciales para realizar acciones que fortalezcan la seguridad y convivencia ciudadana son la disponibilidad de los vehículos que prestan su servicios en las actividades operativas programadas; siendo así, es ineludible mencionar que los vehículos asignados a la secretaria de gobierno que son una valiosa herramienta de trabajo no solo para esta dependencia sino para la dirección de seguridad y convivencia ciudadana, son insuficientes para la carga laboral, pues las actividades operativas y administrativas demandan de herramientas optimas que permitan alcanzar metas y objetivos propuestos en el plan de desarrollo "Facatativá Nuestra Casa".

Siendo así la adquisición de un vehículo tipo camioneta, con condiciones de seguridad y versatilidad adecuadas al terreno y al contexto social, permitirá optimizar los tiempos de respuesta ante eventos que amenacen el orden público, la seguridad y la convivencia, tales como protestas sociales, alteraciones del orden, riñas, bloqueos, vandalismo o cualquier otra situación que requiera presencia institucional inmediata.

Así mismo, esta medida se alinea con los principios de eficiencia, eficacia y efectividad en el uso de los recursos públicos establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y con los fines esenciales del Estado contemplados en el artículo 2°, al garantizar la protección de la vida, honra, bienes y libertades de los ciudadanos.

La inversión en la adquisición de este vehículo representa una acción preventiva y estratégica para fortalecer la capacidad de reacción del municipio, y constituye un instrumento de apoyo fundamental para preservar la seguridad ciudadana, facilitar el acompañamiento institucional en zonas rurales y urbanas, y contribuir a una gestión integral del riesgo en contextos de alteración del orden público.

Lo anteriormente descrito contribuye a generar una mayor percepción de seguridad y el buen desarrollo de los planes de seguridad trazados, para el cumplimiento de este objetivo, siendo

CODIGO: GJU-FR-16
VERSIÓN:04
FECHA: 30 ABR 2024
DOCUMENTO CONTROLADO





así, el municipio de Facatativá presentó ante el comité de orden público de fecha 13/08/2025 proyecto para financiar con recursos del FONSET, la adquisición de un (1) VEHICULO TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X4 DIESEL que de acuerdo con la cotización es por valor de DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHO PESOS M/CTE. (\$ 206.812.008) el cual fue aprobado.

Dicho es el proyecto que se estructuró en el marco de lo dispuesto por la Ley 418 de 1993, decreto 399 del 2011, y en especial en el artículo 7 del decreto 1421 del 2010, por medio del cual se modificó el artículo 122 de la ley 418 de 1993, que señala "Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, **en dotación**, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, **Movilidad**, medios tecnológicos, inteligencia, recompensas personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas, servicios personales, formación y raciones para nuevos agentes y soldados o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad ciudadana, la preservación del orden público, actividades de inteligencia, el desarrollo comunitario y en general a todas aquellas inversiones sociales que permitan garantizar la convivencia pacífica".

CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL PLAN DE DESARROLLO

El presente proyecto se encuentra articulado y contribuye al cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal así:

Ítem	Nombre
Plan de Desarrollo	Facatativá nuestra casa 2024-2027
Línea estratégica	Línea 1 Nuestra casa segura, participativa y resiliente
Programa	Programa 1 Todos por la seguridad
Meta	MP10 – Formular e implementar un (1) plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.
Proyecto	Implementación de acciones que fortalezcan las estrategias de seguridad, convivencia ciudadana y salvaguarden la integridad en el municipio de Facatativá.
BPIM No.	20242526900002

Siendo así con el propósito de reducir los índices delictivos y demás acciones que generan inseguridad es importante fortalecer la capacidad de respuesta del municipio con transporte y movilidad que permitan tener mayor capacidad en área de cobertura y alcance durante el desarrollo de operativos optimizando el tiempo y siendo más efectivos en las acciones y reacciones requeridas en cada situación de orden público y seguridad territorial, lo que influiría en la reducción del actuar delictivo, mejoramiento los índices de seguridad del municipio.

Siendo así la adquisición de un vehículo atiende los siguientes beneficios:

- Adquirir parque automotor destinado a la seguridad y orden público del municipio de





Facatativá.

- Incrementar la capacidad de desplazamiento en el desarrollo de los operativos de seguridad.
- Gestionar recursos financieros de las autoridades y fuerza pública para inversión en transporte y movilidad.
- Fortalecer la capacidad de redacción ante posibles casos contrarios a la seguridad y convivencia ciudadana.
- Aumentar en numero la realización de operativos diarios

Expuesto lo anterior el municipio de facatativá requiere de la adquisición de un (1) vehículo tipo camioneta pick doble cabina 4X4 diésel, siendo así, una vez revisado el acuerdo marco de precios VEHÍCULOS III (CCE-163-III-AMP-2020) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, la entidad encuentra viable contratar la adquisición de un vehículo tipo camioneta que cumpla con las necesidades expuestas por el municipio; esto con el fin de dar alcance a los compromisos adquiridos por la administración en las actividades operativas y/o administrativas asignadas

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el Municipio de Facatativá tiene la necesidad de adquirir un (1) vehículo tipo camioneta a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Acuerdo Marco de Precios- **VEHÍCULOS III (CCE-163-III-AMP-2020)**, que le permitirá de forma ágil y eficiente suplir la necesidad aquí descrita, conforme los principios de economía y celeridad que rigen la administración pública y la contratación estatal.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

OBJETO:	ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA APOYAR LA SEGURIDAD EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ.		
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	COMPRAVENTA		
Clasificador UNSPSC – hasta tercer o cuarto nivel	Para la clasificación de los bienes objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:		
	ITEM	CODIGO UNSPSC	TRANSLATION NAME
	1	25101503	Carros


CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Conforme el Acuerdo Marco de Precios, las condiciones técnicas son las siguientes:

Consultado el AMP VEHÍCULOS III (CCE-163-III-AMP-2020), el vehículo cuya especificación técnica es igual o similar al sugerido es:





ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
VEHÍCULO TIPO CAMIONETA	<p>Modelo 2025 Potencia (HP/kW): 178 Puertas: 4 Tracción: 4x4 Transmisión: Automático Tipo de Combustible: Diésel Segmento: Pick Up División: PICKUP DOBLE CAB – PLATON Color: Blanco</p> <p>Imagen de referencia:</p>  <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Mantenimiento Preventivo por 2 años o 50.000 km.</p> <p>REQUERIMIENTO DE MATRÍCULA: El vehículo debe entregarse matriculado en el Municipio de Facatativá con placa para uso oficial.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: - Municipio de Facatativá</p> <p>SOAT: 12 MESES</p> <p>Las demás establecidas en el</p>	1





catálogo y simulador del AMP VEHÍCULOS III (CCE-163-III-AMP- 2020)
--

1.8.1. Vehículos Convencionales

Tabla 8 Variables que intervienen en la selección de los vehículos convencionales

No.	Segmento	Variable(s)	Observación
1	Automóviles	<ul style="list-style-type: none"> - Rango de potencia del motor - Tipo de carrocería - Intervalo de precio 	Las variables de escogencia en primera medida es el rango de potencia del motor, como segunda variable el tipo de carrocería (Sedán o Hatchback) y como tercero el intervalo de precios.
2	Campero/Camioneta	<ul style="list-style-type: none"> - Rango de potencial del motor - Tracción - Número de puertas - Intervalo de precios 	Las variables de escogencia en primera medida es el rango de potencia del motor, como segunda variable el tipo de tracción (4x4 o 4x2), número de puertas (3 o 5) y como último el intervalo de precios.
3	Pick Up	<ul style="list-style-type: none"> - Rango de potencial del motor - Tipo de Pick Up - Tracción - Intervalo de precios 	Las variables de escogencia en primera medida es el rango de potencia del motor, como segunda variable el tipo cabina (Sencilla o doble cabina) y si corresponde a una pick up cabinada o tipo chasis, tercero el tipo de tracción (4x4 o 4x2), y como último el intervalo de precios.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación es:

NÚMERO CDP	2025002089
FECHA	29/08/2025
VALOR	\$207.000.000
EXPEDIDO POR	SECRETARIA DE HACIENDA

VALOR Y GRAVÁMENES DEPARTAMENTALES

Cra. 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 253051

CODIGO: GJU-FR-16
VERSIÓN:04
FECHA: 30 ABR 2024
DOCUMENTO CONTROLADO





El valor del presente proceso de selección resulta del bien a adquirir y que se encuentran publicado en la tienda virtual del Estado Colombiano-Colombia Compra Eficiente, sin embargo, atendiendo la obligación en la cual la entidad debe informar el valor de los gravámenes Municipales, el Municipio de Facatativá informa que el proveedor seleccionado deberá tener en cuenta que, en el Municipio de Facatativá, para los contratos estatales, realiza las contribuciones:

1. Impuesto de industria y comercio y sistema de Retenciones RETEICA

Concepto	Base	Porcentajes de retención
Retención en Industria y Comercio por Servicios	Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas.	10 X MIL
Retención en Industria y Comercio por compras	Valor total de la operación, excluido el impuesto a las ventas.	8 X MIL

2. Contribución Especial para el Fondo Municipal de Deporte

Concepto	Base	Porcentaje de retención
Contribución Especial para el Fondo Municipal de Deporte	Valor total del contrato	2,50%

3. Estampilla para el bienestar del adulto mayor

Concepto	Valor de pago mensual		Porcentaje Gravado de Contrato	Porcentajes de retención
	Inicia	Termina		
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	1	2.000.000	0%	3%
	2.000.001	5.000.000	40%	3%
	5.000.001	7.000.000	60%	3%
	7.000.001	9.000.000	80%	3%
	Superiores a 9,000,000		100%	3%

4. Estampilla Procultura

Concepto	Valor de pago mensual		Tarifa
	Inicia	Termina	
	-	2.000.000	0,5%





Estampilla Procultura	2.000.001	4.000.000	1,0%
	4.000.001	6.000.000	1,5%
	Superiores a 6,000,001		2,0%

5. Estampilla Pro Desarrollo Universidad de Cundinamarca

Concepto	Base Gravable	Valor Base	Porcentaje de retención
Estampilla Pro Desarrollo Universidad de Cundinamarca	Valor total del correspondiente contrato y de la respectiva adición antes de IVA.	A partir de 1200 UVTs (\$56,478,000 para 2024)	1,50%

6. Estampilla Justicia Familiar.

Concepto	Base	Porcentajes de retención
Estampilla Justicia Familiar.	La base gravable es el valor bruto de los contratos, entendido como el valor a girar por cada orden de pago o anticipo sin incluir el impuesto al valor agregado IVA.	2,0%

EL proveedor asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley y demás normas que regulen la materia.

El valor total y presupuesto del contrato que resulte del presente proceso de selección se pagará con recursos del presupuesto del Municipio de Facatativá hasta por un total de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$198.157.818) M/CTE**, incluidos impuestos y los costos directos e indirectos que se llegaren a ocasionar con la ejecución del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO

El plazo de ejecución será de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la expedición de la orden de compra, previa expedición del certificado de registro presupuestal a cargo de la entidad, lo anterior de conformidad con el literal E del capítulo X de los términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede verificar en el documento Anexo 1





FORMA DE PAGO	
Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el Municipio de Facatativá realizará UN (1) ÚNICO PAGO por el valor total de la orden de compra, previa suscripción del acta de liquidación.	
Este pago será cancelado previa radicación de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el(a) supervisor(a), los informes de ejecución del contratista y el recibo de pago de los aportes en salud y pensión, de acuerdo en lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y demás normas que reglamentan la materia.	
OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD	
Según las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios VEHÍCULOS III (CCE-163-III-AMP-2020) .	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	
Según las establecidas en el Acuerdo Marco de Precios VEHÍCULOS III (CCE-163-III-AMP-2020) .	
GARANTÍAS	
Conforme a lo establecido en la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios VEHÍCULOS III (CCE-163-III-AMP-2020)	
Supervisión y/o Interventoría	La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario asignado por la Secretaría Jurídica a través de la orden de compra y memorando de designación de supervisión, se recomienda que la supervisión sea desarrollada por la Secretaría de Gobierno , quien estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del art. 26 de la Ley 80 de 1993 así como lo establecido en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía y en especial tendrá las siguientes obligaciones: 1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 2) Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma. 3) Hacer seguimiento a los riesgos previsibles identificados en la matriz de riesgos del contrato, dejando constancia durante la ejecución. 3) Hacer seguimiento al cumplimiento de la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje mínimo de cinco por cientos (5%). 4) Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago (s) correspondiente(s), los cuales serán efectuados por el Municipio de Facatativá, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción de dicho certificado; previa verificación del cumplimiento, por parte del Contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o de Aportes Parafiscales





	<p>salud, pensión y ARL.</p> <p>5) Velar porque se realice (n) en debida forma el (los) pago (s) al Contratista.</p> <p>6) Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar.</p> <p>7) Solicitar e impulsar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.</p> <p>8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.</p> <p>9) Enviar de manera mensual a la Secretaría Jurídica, todos los soportes de ejecución contractual que deban reposar en el expediente de la contrato, a fin de mantener centralizada la información, de conformidad con las disposiciones legales sobre archivo contractual, y demás actas que hagan parte integral del contrato.</p> <p>10) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, enviar a la Secretaría Jurídica el acta de liquidación del contrato.</p> <p>11) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma</p>
Firma del funcionario responsable:	
Nombre del funcionario responsable:	CARLOS ANDRES PIÑEROS AMÍN
Cargo del funcionario responsable:	SECRETARIO DE GOBIERNO

Proyecto: Laura Natalí Avila Alvarado -P/U - Contratista/SG





**ANEXO 1
MATRIZ DE RIESGOS**

		IMPACTO				
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5
Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)
Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)
Casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 (Extremo)	9 (Extremo)	10 (Extremo)

N	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	externo	Ejecución	Operacionales	incumplimiento del plazo de ejecución.	Retrasa el cumplimiento de las actividades operativas y/o administrativas de la secretaria de gobierno	1	2	3	Bajo
2	General	externo	Ejecución	Operacional	Riesgo que los elementos entregados no cumplan con las condiciones mínimas requeridas por la Entidad	Retrasa el cumplimiento de las actividades operativas y/o administrativas de la secretaria de gobierno	1	3	4	Bajo
3	General	externo	Ejecución	Operacional	No se cuenta con el stock de inventario suficiente.	Incumplimiento del contrato	1	3	4	Bajo
4	General	externo	Ejecución	Operacional	Imposibilidad en la entrega del bien	Incumplimiento del contrato	1	3	4	Bajo





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVA

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser Implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta a la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada a en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada a en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (cumplimiento). Del acuerdo marco	1	2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	El supervisor del contrato dejara constancia de la entrega del bien	Cuando sea necesario
2	Contratista	El Supervisión deberá revisar las condiciones técnicas solicitadas una vez recibido el bien.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	Durante la ejecución del contrato conforme a las condiciones contractuales establecidas por la entidad	Hasta que el bien a adquirir sea recibido a satisfacción por parte del supervisor	El supervisor del contrato dejara constancia de la entrega del bien y sus condiciones	Una vez recibido el bien
3	Contratista	El contratista debe garantizar un stock de inventario mínimo que permita cumplir con las compras a satisfacción.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	Durante la ejecución del contrato	Hasta que el bien a adquirir sea recibido a satisfacción por parte del supervisor	El supervisor debe monitorear que las respectivas entregas cuenten con lo pactado en el contrato	Durante la ejecución del contrato
4	Contratista	El contratista debe tener en cuenta los tiempos estipulados en la orden de compra	1	2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	Durante la ejecución del contrato	Hasta que el bien a adquirir sea recibido a satisfacción por parte del supervisor	El supervisor debe monitorear que las respectivas entregas cuenten con lo pactado en el contrato	Durante la ejecución del contrato

Cra 3 N° 5-68 / PBX: (57+) 843 9101
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Codigo Postal: 253051

CODIGO: GJU-FR-16
VERSIÓN:04
FECHA: 30 ABR 2024
DOCUMENTO CONTROLADO

